

PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL

¿CUÁNDO SE DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA?

Usted está obligado a presentar su Declaración Jurada de Autovalúo en los siguientes casos:

- **Anualmente**, hasta el último día hábil del mes de febrero, no obstante la actualización de los valores de los predios por las Municipalidades (**CUPONERA**) sustituye esta obligación. Teniendo esta presentación carácter obligatorio para los contribuyentes omisos.

Hasta el ULTIMO DIA HABIL del mes siguiente, cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio o el predio sufra una modificación en las características cuyo valor supere las 5 UIT, aún cuando no haya concluido con la obra o con los trámites administrativos correspondientes

Que tipo de Documento debo Declarar:

Acto de Transferencia	Definición	DECLARACION JURADA	
		Documento	Plazo
Anticipo de Legítima	Parte de la herencia que es entregado a los herederos forzosos estando en vida el causante	Escritura Pública	Ultimo día hábil del mes siguiente de expedido la Escritura Pública.
Arrendamiento Financiero	Contrato por el cual una de las partes adquiere un inmueble de un tercero a solicitud de la otra parte con la finalidad de entregarlo en arrendamiento por un plazo determinado ejerciendo la opción de compra	Contrato de Arrendamiento financiero + documento con el cual se ejerce la opción de compra	Ultimo día hábil del mes siguiente de haber hecho uso del Derecho de Opción de compra.
Compra - venta	Contrato por el cual el vendedor se obliga a transferir la propiedad de un bien a cambio que el comprador pague su precio en dinero.	Contrato o minuta	Ultimo día hábil del mes siguiente de la fecha del contrato o minuta de compra-venta.
Donación	Transferencia a título gratuito de la propiedad de un bien.	Escritura Pública	Ultimo día hábil del mes siguiente de expedido la Escritura Pública.
Fallecimiento del titular	---	Acta y/o Partida de Defunción	Ultimo día hábil del mes siguiente del fallecimiento del titular.
Otros Actos.	Dispuestos en el Código Civil y normas sobre la materia.	Concordado con el Código Civil	Ultimo día hábil del mes siguiente de expedido el documento.